



**MUNICIPALIDAD DE SONAGUERA, COLÓN
HONDURAS C.A.
TELEFAX 2451-7201**



COMUNICADO

La Honorable Corporación del Municipio de Sonaguera Departamento de Colon, en reunión celebrada el día lunes 16 de marzo del año 2020, tomando en cuenta la emergencia Nacional ante la amenaza de la propagación del Coronavirus COVID-19, comunica lo siguiente.

1. Que a partir del día martes 17 de marzo del 2020 las autoridades de la Municipalidad de este Municipio suspenden labores hasta el 20 de marzo del 2020, excepto Servicios Públicos (Tren de aseo), PRONSAT, SERMASS y Unidad de Justicia Municipal.
2. La Corporación Municipal de Sonaguera acatando las instrucciones del Gobierno Central, a través de la Secretaria de Salud Pública y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) declara emergencia en nuestro Municipio, debido a la posible propagación del Coronavirus.
3. El Departamento de Justicia Municipal en acompañamiento de la policía Nacional y Militar harán recorridos de supervisión con el fin de verificar el cumplimiento de la disposiciones dadas por el Gobierno Central.
4. La Corporación Municipal estará en contacto permanente con las autoridades de Salud para tomar las medidas de prevención y dar el apoyo necesario según las necesidades que se vayan presentando ante esta pandemia.
5. Pedimos a la población del Municipio de Sonaguera, Colon, implementar las medidas de prevención que ha recomendado la Secretaria de Salud, el Gobierno de la Republica y la Municipalidad de Sonaguera, a través de sus comunicados tras la confirmación de seis casos nuevos de COVID-19 en el país, lo cual en un indicativo de un alto riesgo de propagación Comunitaria, tales como:
 - Se Prohíben eventos de todo tipo que aglomere a más de 50 personas
 - Se cancela toda actividad deportiva, cultural y social.
 - Se prohíbe el funcionamiento de transporte Público.
 - Cierre de Fronteras de nuestro Municipio utilizando el protocolo requerido para este caso en especial de las personas que se transportan en sus vehículos particulares.
6. En caso de incumplir las medidas de prevención emitidas por el Gobierno Central, Secretaria de Salud, Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, y la Corporación Municipal incurrirán en desacato, y les serán aplicados las responsabilidades Correspondientes.

**CORPORACIÓN MUNICIPAL
SONAGUERA, COLÓN.**

